



Sesión: 20
Fecha: 18-04-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 744

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República la modificación metodológica del Registro Social de Hogares, con el fin de poder reflejar la eventual calidad de damnificado de una familia, la deuda por enfermedades catastróficas de algún miembro del núcleo familiar, el gasto en arriendo y/o dividiendo y la realidad sobre el costo de la vida en las zonas extremas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 25
Fecha: 26-04-2023
A Favor: 130
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marcia Raphael Mora**
- 2 **Juan Carlos Beltrán Silva**
- 3 **Marta Bravo Salinas**
- 4 **Paula Labra Besserer**
- 5 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 6 **Carla Morales Maldonado**
- 7 **Marlene Pérez Cartes**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MODIFICACIÓN METODOLÓGICA DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, CON EL FIN DE PODER REFLEJAR EN ÉL LA EVENTUAL CALIDAD DE DAMNIFICADO DE UNA FAMILIA, LA DEUDA POR ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS DE ALGÚN MIEMBRO DEL NÚCLEO FAMILIAR, GASTO EN ARRIENDO Y/O DIVIDENDO Y REALIDAD SOBRE EL COSTO DE LA VIDA EN LAS ZONAS EXTREMAS DE CHILE.

Fundamentos

El Registro Social de Hogares fue creado durante el año 2015 por el Ministerio de Desarrollo Social, debido a la no conformidad de la administración del Estado y de la ciudadanía sobre la metodología que existía en dicho periodo, encabezada por la ya no existente Ficha de Protección Social (FPS)¹. Este instrumento tiene como finalidad la calificación socioeconómica de las familias con el fin de poder otorgar y/o aplicar las políticas públicas

¹https://lab.gob.cl/uploads/filer_public/6d/b8/6db87f9e-5f81-4adb-a353-6686467ad8c2/22_mideso.pdf



que posee el Estado para apoyar a las familias adscritas a aquel registro.

El Registro Social de Hogares es un instrumento que lleva a cabo la calificación socioeconómica de las familias con la finalidad de llevar a cabo un ordenamiento de los núcleos familiares en base a la información del promedio de ingresos de los últimos doce meses, cantidad de personas que viven en el hogar, divide los ingresos con el índice de necesidades para obtener un ingreso Per cápita corregido (IEC), evaluación de medios en relación a los bienes raíces y/o vehículos disponibles, acceso a planes de salud, establecimientos educacionales de los integrantes, ver el ingreso también de los padres o pares fuera del hogar al existir menores de edad, con el fin de poder ubicar a cada núcleo familiar en un grado de vulnerabilidad específico y poder otorgar beneficios sociales.²

El funcionamiento del Registro Social de Hogares se ha puesto en tela de juicio principalmente desde la pasada emergencia sanitaria producida por la pandemia, en donde más de 3.6 millones de personas ³estuvieron expuestas a necesitar más ayudas estatales, debido a la pérdida del empleo, reducción de salarios y confinamientos prolongados que significaron una mayor dependencia del Estado durante esa época.

² <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/42344-registro-social-de-hogares>

³ <https://www.df.cl/economia-y-politica/pais/mas-de-3-6-millones-de-personas-han-ingresado-al-registro-social-de>



Una de las mayores críticas que se le ha hecho a este instrumento metodológico que busca medir el grado de vulnerabilidad y por consiguiente, de necesidad, de la población, es que es un instrumento medidor de ingresos del núcleo familiar y dejando de lado los gastos que estas poseen.⁴

Dentro de los gastos que no se pueden reflejar en el Registro Social de Hogares debido a su composición metodológica es la deuda estudiantil que pueda tener un integrante del núcleo familiar, realidad de los precios de la canasta básica de las zonas extremas, gasto en arriendo o dividendo más aún en el contexto inflacionario que vive nuestro país hace un tiempo, que ha terminado elevando considerablemente el precio de arriendos o dividendos debido al aumento del IPC, que durante el último mes que se ha entregado su variación, sigue con aumento, alcanzando el 0.4,⁵

En lo relacionado a la calidad de damnificado que se puede encontrar una familia, debido a una emergencia, tal como un incendio, anegamiento, derrumbe, terremoto, tsunami, entre otras externalidades, las familias no pueden indicar el dicho Registro, que están viviendo una situación de emergencia, lo que termina repercutiendo en la entrega de ayuda o beneficios sociales por parte del Estado. Hoy en día, esta información se levanta a través de la Ficha básica de emergencia (FIBE), que es una encuesta que tiene como objetivo recopilar información sobre una familia

⁴ <https://doble-espacio.uchile.cl/2023/02/06/las-deficiencias-y-paradojas-de-un-sistema-que-opera-como-una-tombola/>

⁵ <https://www.ex-ante.cl/ipc-enero-2023-lista-productos-mayores-alzas-uf-efectos-politicos/>



damnificada.⁶ El problema que genera que la información se levante a través de esta encuesta, es que por ejemplo, si una familia es afectada por una emergencia y no ha tenido una caída de sus remuneraciones y necesita más apoyo estatal debido a la emergencia que están viviendo, el Registro Social de Hogares no es capaz de reflejar dicha situación de vulnerabilidad, no haciendo a esa familia beneficiaria de algún beneficio o bono social para poder enfrentar esa situación imprevista, lo que termina siendo totalmente perjudicial.

Otras situaciones que no refleja este instrumento metodológico son los⁷ gastos extras debido a la enfermedad de un integrante familiar, los gastos educativos y también los gastos que conlleva un arriendo o pagar un crédito hipotecario, que solamente en el año 2022 subieron entre 60 y 100 mil pesos.

⁶ <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/89601-ficha-basica-de-emergencia-fibe>

⁷ <https://www.diarioeldia.cl/economia/2022/9/12/uf-imparable-entre-60-100-mil-han-aumentado-los-dividendos-en-el-ultimo-ano-94654.h>



Por lo dicho, los diputados que suscriben venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MODIFICACIÓN METODOLÓGICA DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, CON EL FIN DE PODER REFLEJAR EN ÉL LA EVENTUAL CALIDAD DE DAMNIFICADO DE UNA FAMILIA, LA DEUDA POR ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS DE ALGÚN MIEMBRO DEL NÚCLEO FAMILIAR, GASTO EN ARRIENDO Y/O DIVIDENDO Y REALIDAD SOBRE EL COSTO DE LA VIDA EN LAS ZONAS EXTREMAS DE CHILE.


MARCIA RAPHAEL MORA
Diputada



170423



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

